



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE YANTZAZA  
Alcaldía**



**Bladimir Gonzalo Armijos Vivanco  
ALCALDE DEL CANTON YANTZAZA**

**CONSIDERANDO:**

- Que por mandato constitucional y legal, *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera..."*, constando entre ellos los concejos municipales;
- Que la máxima autoridad administrativa del cantón y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es *"... La alcaldesa o alcalde..."*, estándole atribuido a que desempeñe las funciones que se encuentran determinadas en la Constitución de la República y el COOTAD, especialmente, así como en otras normas.
- Que a los Gobiernos Autónomos Descentralizados les corresponde fomentar las actividades deportivas dentro de su jurisdicción, conforme lo determinado en el Art. 94 de la Ley de Deporte; y, Art. 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Que, de conformidad con el Art. 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público, la jornadas especial de trabajo debe ser fijada, *"... observando el principio de continuidad, equidad y optimización del servicio, acorde a la norma que para el efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales."* cuya autorización es competencia del alcalde del cantón.
- Que para el día miércoles nueve de agosto del año dos mil diecisiete, a partir de las 16h00, se ha organizado, dentro del campeonato de segunda categoría, el encuentro de fútbol, entre los equipos del Club "Ciudad de Yantzaza" y el "Deportivo Morona" que se realizará en el estadio deportivo municipal de San Pedro.

En uso de las facultades que le concede la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley del Deporte,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer que todo el personal de servidores municipales, laboren en jornada especial el día miércoles nueve de agosto del año dos mil diecisiete, desde las 8h00 hasta las 16h00, en forma continua.

Se exceptúa al personal que labora en las siguientes dependencias: Rentas, Recaudaciones, Avalúos y Catastros, Secretaría General, Registro de la Propiedad y Comisaría Municipal, quienes laborarán en jornada normal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE YANTZAZA  
Alcaldía**



**SEGUNDO:** Hacer conocer a la ciudadanía y a todos los estamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Yantzaza esta resolución.

**TERCERO:** Publicar este documento en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Yantzaza.

**CUARTO:** Encargar el cumplimiento de esta resolución a todos los señores Directores Departamentales, especialmente a la señora Jefa de la Unidad de Administración de Talento Humano.

Es dada en el Salón de la Alcaldía del cantón Yantzaza, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
Sr. Bladimir Gonzalo Armijos Vivanco  
**ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA**  
